

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AI: 1315/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2018-00633-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES
VINCULADO: HUMBERTO GARCÍA OSORIO

El vinculado al proceso, Señor HUMBERTO GARCÍA OSORIO, a través de su curador Ad Litem, contestó la demanda, sin hacer solicitud especial de practica de pruebas.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, tras haberse agotado las etapas previas pertinentes, **CÓRRESE TRASLADO A LAS PARTES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 154 del día 13/10/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO